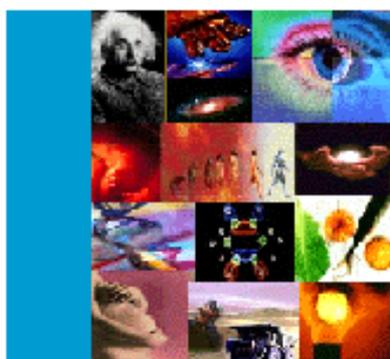




Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



ANEXO N° 4
INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE
INFORMES ACADÉMICOS

PROGRAMA FONDECYT

Versión Concurso 2014



CONCURSO DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS

1. INTRODUCCION

El(La) Investigador(a) Responsable deberá presentar a FONDECYT un Informe Académico al término de la ejecución de todas las etapas de su proyecto. Para ello el Programa dispone de un Sistema de Informes Académicos en Línea (SIAL) cuya dirección en Internet es <http://sial.fondecyt.cl/>.

La entrega del informe académico **no es prorrogable**, salvo lo señalado en las respectivas bases concursales para aquellas Investigadoras Responsables que por motivo de maternidad hagan uso de licencia médica de pre y/o postnatal y postnatal parental o enfrenten la enfermedad de un hijo(a) menor de un año, o padres que opten a hacer uso de licencia médica por enfermedad del hijo(a) menor de un año.

IMPORTANTE: Este Instructivo es válido para los proyectos que se encuentran en ejecución del **Concurso 2014**

2. PLAZOS

La fecha de entrega de los informes académicos, según la duración del proyecto, son las siguientes:

Duración	Tipo Informe	Fecha
Proyectos de 2 años	Informe de Último año	15 de marzo de 2016
Proyectos de 3 años	Informe de Último año	15 de marzo de 2017
Proyectos de 4 años	Informe de Avance	15 de marzo de 2017
	Informe de Último año	15 de marzo de 2018

3. CONTENIDO DEL INFORME

El Informe Académico se presentará en línea según el formato disponible en la plataforma SIAL. Un informe bien presentado facilita la adecuada evaluación del trabajo realizado. Por tanto, éste debe reseñar el cumplimiento de los objetivos propuestos y todos los resultados.

La omisión de cualquier ítem, sin una adecuada explicación, puede ser causal de objeción(es) al informe. Asimismo, si usted posee un nuevo proyecto asignado, deberá cumplir con los requisitos de aprobación del respectivo informe de último año para contar con los recursos de ese nuevo proyecto.



Cada una de las secciones y subsecciones deberá ser informada ateniéndose a los formatos especificados, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

INFORME ACADÉMICO DE ÚLTIMO AÑO

- Informe Último Año (Objetivos, Resultados, Congresos, Productos, Resumen Final y Anexos): Se entiende informe de último año a aquel que informa de las actividades realizadas durante todo el desarrollo del proyecto. Aplica para proyectos de 2 y 3 años de duración, así como para el informe de último año en proyectos de 4 años.
 - **Objetivos:** indicar el grado de cumplimiento de los objetivos formulados en el proyecto. Las modificaciones a los objetivos, incorporación o cualquier cambio debe ser informado previamente a su Coordinador(a) de Proyectos para su evaluación y autorización por parte de los Consejos. Dicha autorización deberá ser ingresada en la sección Anexos del informe. No se deben listar actividades desarrolladas, si no que informar los objetivos con su grado de cumplimiento, o la fundamentación del no cumplimiento;
 - **Resultados:** Los resultados obtenidos y/o las dificultades presentadas. Para cada uno de los objetivos específicos, describa o resuma los resultados, relacione las publicaciones y/o manuscritos enviados a publicación con los objetivos específicos informados. Incluya en la sección Anexos, la información adicional que estime pertinente para la evaluación.
 - **Artículos:** Los artículos publicados, en prensa, aceptados y manuscritos enviados; la/las carta/s de certificación de recepción o aceptación, según corresponda, para los trabajos enviados, aceptados o en prensa. Incluya material cuyo contenido corresponda substancialmente a los objetivos del proyecto que se informa y en los que se indique el N° del proyecto FONDECYT. Adjunte todas las publicaciones no enviadas previamente.
 - **Otras publicaciones/productos:** Incluya en esta sección, los productos atingentes a la investigación que no corresponden a la categoría de artículos. Además, puede incluir artículos relacionados a su línea de investigación pero que no dan cuenta de resultados relacionados a los objetivos del presente proyecto;
 - **Congresos:** La difusión de los resultados mediante las presentaciones a congresos, acompañando resumen o texto de la ponencia con la carátula o tapa del libro de resúmenes;
 - **Tesis/Memorias:** Tesis y/o Memorias en ejecución y/o terminadas en el marco del proyecto.
 - **Resumen Final:** describir en forma clara y precisa los objetivos generales del proyecto, sus metas y los resultados alcanzados. Destacar los potenciales beneficios que sus resultados pueden tener para la sociedad y/o posibles implicancias científicas, tecnológicas y/o económicas de éstos. Señalar además si los alcances y/o resultados de su investigación fueron de alguna forma difundidos en la sociedad
- **Anexos:** Adjuntar autorizaciones de cambios académicos del proyecto. Incluya en esta sección los informes de los Comités de Ética/Bioética de su institución con el nombre: "**Informe_Seguimiento_Etico/Bioetico_P:1xxxxx_ <Institución>**" (debe incluir al menos un informe durante la ejecución del proyecto), certificación del Consejo de Monumentos Nacionales, permisos requeridos como SAG, SNASPE, SERNAPESCA, CONAF u



otras, informes de INACH por campañas financiadas durante la ejecución de la etapa, otros documentos (archivos máximo de 8MB cada uno).

- Cooperación Internacional (si corresponde): Describa las actividades realizadas y resultados obtenidos. Destaque su contribución al logro de los objetivos del proyecto. Si es pertinente, indique las publicaciones conjuntas generadas, haciendo referencia a lo informado en la sección Productos.
- Ficha Divulgación (Resumen Divulgación y Material Especial):
 - Resumen Divulgación: descripción en términos simples de los principales objetivos de su proyecto y los resultados obtenidos, utilizando lenguaje apropiado para la comprensión del público no especialista en el tema.
 - Material Especial: sección especial para adjuntar material representativo de su proyecto, para ser utilizado por Fondecyt-Conicyt en su difusión, se recomienda incluir material audiovisual.
- **Aspectos Éticos/Bioéticos:** Recuerde que los Comités de Ética y Bioética institucionales serán los encargados de auditar por al menos una vez durante la ejecución del proyecto, el cumplimiento de todas las normativas y protocolos definidos para éste.
 - Si su proyecto fue revisado por el Comité Asesor de Bioética de FONDECYT (CAB) y se aprobaron los documentos que resguardarán los aspectos bioéticos de la propuesta, éstos son los que las instituciones deben considerar para realizar el seguimiento bioético
 - Si su propuesta no fue seleccionada para revisión por parte del Comité Asesor de Bioética de FONDECYT (CAB), los antecedentes que resguardarán estos aspectos serán aquellos que fueron aprobados por las instituciones que los emitieron.
 - Los informes de auditoría de estos comités deberán ser incorporados en la sección Anexos de los informes de avance o final del proyecto. La información de los aspectos éticos/bioéticos debe estar a disposición de FONDECYT por si fuese requerida. El formato de ingreso de esta información en pdf a SIAL, debe seguir el siguiente esquema: **"Informe_Seguimiento_Etico/Bioetico_P:1xxxxxx_<Institución>"**.
- En el caso de proyectos que cuenten para su ejecución con el apoyo del Instituto Antártico Chileno (INACH), deberán subir en la sección Anexos el informe INACH.

INFORME ACADÉMICO DE AVANCE (Para proyectos de 4 años de duración)

- Informe Etapa (Objetivos, Resultados): Se entiende por informe de avance a aquel que informa de las actividades realizadas y la/s publicación/es derivada/s de los 3 primeros años del proyecto. Aplica para proyectos de 4 años de duración, que estén en su tercer año de ejecución y requieran pasar a un cuarto año.
 - Objetivos: indicar el grado de cumplimiento de los mismos objetivos formulados en el proyecto. Las modificaciones a los objetivos, incorporación o cualquier cambio debe ser informado previamente a su Coordinador(a) de Proyectos para su evaluación y autorización por los Consejos. Dicha autorización deberá ser ingresada en la sección Anexos en los todos los informes.

No se deben listar actividades desarrolladas, sino que informar los objetivos con su grado de cumplimiento, o la fundamentación del no cumplimiento;

- Resultados: Los resultados obtenidos y/o las dificultades presentadas. Para cada uno de los objetivos específicos, describa o resuma los resultados, relacione las publicaciones y/o manuscritos enviados a publicación con los objetivos específicos informados para la etapa. Incluya en la sección Anexos, la información adicional que estime pertinente para la evaluación
- Productos (Artículos, otras Publicaciones, Congresos y Tesis/Memorias):
 - Artículos: Los artículos publicados, en prensa, aceptados y manuscritos enviados, la/s certificación/es de recepción o aceptación, según corresponda, para los trabajos enviados, aceptados o en prensa;
 - Otras publicaciones/productos: Incluya en esta sección, los productos atingentes a la investigación que no corresponden a la categoría de artículos. Además, puede incluir artículos relacionados a su línea de investigación pero que no dan cuenta de resultados relacionados a los objetivos del presente proyecto;
 - Congresos: La difusión de los resultados mediante las presentaciones a congresos, acompañando resumen o texto de la ponencia con la carátula o tapa del libro de resúmenes;
 - Tesis/Memorias: Tesis y/o Memorias en ejecución y/o terminadas en el marco del proyecto.
- Anexos: Adjuntar autorizaciones de cambios académicos del proyecto. Incluya en esta sección los informes de los Comités de Ética/Bioética de su institución con el nombre: "**Informe_Seguimiento_Etico/Bioetico_P:1xxxxx_ <Institución>**" (debe incluir al menos un informe durante la ejecución del proyecto), certificación del Consejo de Monumentos Nacionales, permisos requeridos como SAG, SNASPE, SERNAPESCA, CONAF u otras, informes de INACH por campañas financiadas durante la ejecución de la etapa, otros documentos (archivos máximo de 8MB cada uno).
- **Aspectos Éticos/Bioéticos:** Recuerde que los Comités de Ética y Bioética institucionales serán los encargados de auditar por al menos una vez durante la ejecución del proyecto, el cumplimiento de todas las normativas y protocolos definidos para éste.
 - Si su proyecto fue revisado por el Comité Asesor de Bioética de FONDECYT (CAB) y se aprobaron los documentos que resguardarán los aspectos bioéticos de la propuesta, éstos son los que las instituciones deben considerar para realizar el seguimiento bioético
 - Si su propuesta no fue seleccionada para revisión por parte del Comité Asesor de Bioética de FONDECYT (CAB), los antecedentes que resguardarán estos aspectos serán aquellos que fueron aprobados por las instituciones que los emitieron.
 - Los informes de auditoría de estos comités deberán ser incorporados en la sección Anexos de los informes de avance o final del proyecto. La información de los aspectos éticos/bioéticos debe estar a disposición de FONDECYT por si fuese requerida. El formato de ingreso de esta información en pdf a SIAL, debe seguir el siguiente esquema: "**Informe_Seguimiento_Etico/Bioetico_P:1xxxxxx_ <Institución>**".



- En el caso de proyectos que cuenten para su ejecución con el apoyo del Instituto Antártico Chileno (INACH), deberán subir en la sección Anexos el informe INACH.

4. TERMINO DEL PROYECTO

La formalización del cierre del proyecto se realizará cuando el Informe Académico de Último año ha sido aprobado a satisfacción de los Consejos y se han Aceptado las Declaraciones de Gastos o Aprobado las Rendiciones de Cuentas por parte de DAF-CONICYT. La aprobación del Informe Académico de Último Año, está sujeta a:

1. Presentar un informe que dé cuenta del resultado de la investigación realizada, así como, las modificaciones que hayan surgido en el curso de la investigación.
2. Presentación de al menos un informe de auditoría elaborado por el Comité de Ética y/o Bioética Institucional, durante la ejecución del proyecto y en los casos que corresponda, que certifique el cumplimiento de las normativas y protocolos definidos para el proyecto, considerando el informe del Comité Asesor de Bioética de FONDECYT (CAB), si lo hubiera.
3. Realizar actividades de difusión del proyecto a la sociedad en que explique los beneficios, logros y alcances de su investigación. No se considerarán para este efecto: charlas a alumnos de la misma facultad, actividades de docencia, así como aquellas que realiza normalmente en su actividad laboral.
4. La existencia de publicaciones y/o manuscritos derivados del proyecto, en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente, de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. No se aceptará como único producto del proyecto, artículos publicados, aceptados o en prensa, en una revista perteneciente a la Institución Patrocinante.
 - Requisitos mínimos de aprobación de informes en términos de duración del proyecto:
 - ✓ Proyectos de **dos y tres años**: un manuscrito aceptado, en prensa o publicado.
 - ✓ Proyectos de **cuatro años**: dos manuscritos aceptados, en prensa o publicados. La continuación para el cuarto año estará condicionada a que, al término del tercer año de ejecución, presente un manuscrito publicado, en prensa o aceptado.

Si la publicación y/o manuscrito no es adecuado al marco del proyecto, los Consejos postergarán la aprobación del informe de último año hasta que se subsane el reparo. Podrá considerarse otra forma de difusión, cuando la naturaleza de la disciplina lo justifique. Asimismo, deberá atenerse en lo formal, a las normas de presentación indicadas en los Instructivos.

Importante: Si los Consejos consideran que la información presentada en el Informe Académico de Último año no es suficiente para su aprobación, los(as) investigadores(as) tendrán plazo hasta el 30 de junio del año para subsanar los reparos, a partir de la fecha de comunicación de las observaciones. Si no se subsanaren los reparos en dicho plazo, se entenderá que existe un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de financiamiento.

- Toda productividad asociada al proyecto: publicaciones artículos, libros, capítulos de libros, patentes, ponencias u otros, deberá contener los reconocimientos a CONICYT/FONDECYT por el financiamiento recibido, como sigue: CONICYT FONDECYT/POSTDOCTORADO/Nº Proyecto y deberá enviarse una copia a CONICYT-FONDECYT.



5. PLATAFORMA SIAL

Se deben adjuntar las reproducciones de los documentos publicados, en formato PDF*, que contengan resultados atingentes a la propuesta original de investigación o a las modificaciones surgidas durante su ejecución que hayan sido conocidas y aprobadas por los Consejos Superiores de FONDECYT.

Los documentos deben indicar el N° del Proyecto e indicar agradecimientos al financiamiento del Programa FONDECYT. En caso de financiamiento compartido, especifique las otras fuentes concurrentes.

***Todos los documentos que respaldan las actividades y productos generados deben ser subidos a SIAL en formato PDF (sin protección), dado que la evaluación de informes se realiza en un sistema en línea.**

Si hubiere documentos que no puedan ser convertidos a formato PDF (libros, videos, mapas, cartografías, etc.) deberá indicarlo en la opción proporcionada en el sistema y sólo esos documentos se deben enviar/entregar en formato original junto a la versión oficial en papel de su informe.

Se recomienda el uso de PDF Creator, y conversión a 1,4 (5X), por compatibilidad con nuestro sistema.

Una vez completado el ingreso de la información solicitada, en la sección Revisión/Envío debe considerar los aspectos que el sistema le indicará que es necesario revisar y/o corregir antes de enviar el informe. Asimismo, podrá visualizar la "Versión Borrador" del informe. Si está conforme con sus contenidos presione el botón "Enviar Informe". Éste quedará en estado Recibido en FONDECYT y SIAL generará dentro de la plataforma un Certificado de Recepción y la Versión Oficial de su informe.

No se solicitará copia en papel de este informe, a no ser que deba incluir material en papel necesario para la evaluación.

NOTA: Las Instrucciones y modalidad de presentación de Informes a través del Sistema de Informes Académicos en Línea (SIAL) constituyen un addendum al Convenio suscrito.

